

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6931

Panamá, República de Panamá, Miércoles 7 de Noviembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución 246, de 6 de noviembre, por la cual se concede la libertad condicional a Eduardo Enrique Córdoba.
Resolución 247, de 6 de noviembre, por la cual se concede la libertad condicional a los reos Ambrosio Sánchez y Diógenes González.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución 152, de 6 de noviembre, por la cual se autoriza al Municipio de San Lorenzo para que invierta la suma de B. 590.00 en la construcción de un Matadero y Zahurda.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Resolución 4460, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.
Resolución 4461, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4462, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4463, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4464, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Otorgan la libertad condicional a 3 reos

RESOLUCION NUMERO 246

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 246.—Panamá, Noviembre 6 de 1934.

Solicita Eduardo Enrique Córdoba, reo del delito de hurto que de conformidad con lo que establece el artículo 20 del Código Penal, se le concede la libertad condicional a que tiene derecho, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena de 4 meses 10 días de reclusión a que fue condenado, y para justificar su derecho comprueba, que ha cumplido su pena y que ha observado buena conducta en la cárcel. Pero como se observa que el reo es extranjero, que tiene antecedentes criminales según se desprende de la lectura del Certificado expedido por el Jefe del Gabinete General de Identificaciones, y por otra parte el Tribunal que conoció de su causa pide en la sentencia que lo condenó, que sea deportado del país,

SE RESUELVE:

Conceder a Eduardo Enrique Córdoba su libertad condicional, por tener derecho a ello, y someter el caso a la consideración del Consejo de Gabinete para que resuelva sobre su deportación.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 247

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 247.—Panamá, Noviembre 6 de 1934.

Conforme lo establece el artículo 20 del Código Penal, concédese a Ambrosio Sánchez y a Diógenes González, reos de los delitos de lesiones y rapto y seducción, la libertad condicional que solicitan, mediante la rebaja de la cuarta parte de sus penas de 7 meses y medio el primero y 8 meses de la misma pena el último, por haber comprobado ambos satisfactoriamente que son panameños, que no son reincidentes, que han observado buena conducta en la cárcel y haber cumplido con exceso sus penas.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO,
Subsecretario.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

El Municipio de San Lorenzo hará una inversión

RESOLUCION NUMERO 152

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 152.—Panamá, Noviembre 6 de 1934.

Con fecha 6 de Mayo del corriente año el Consejo Municipal del Distrito de San Lorenzo dictó el Acuerdo número 3, por el cual se toman medidas para retirar del Banco Nacional la suma de B. 590.00 proveniente

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados.)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.50 donde haya que pagar franqueo.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

del depósito que en favor de dicho Municipio existe en el Banco Nacional, para invertirla en la construcción de un matadero y zahurda que reúnan las condiciones sanitarias exigidas por el Departamento de Higiene y Salubridad Públicas, y como tal disposición se ajusta a lo que dispone la Ley,

SE RESUELVE:

Autorizar al Municipio del Distrito de San Lorenzo para que destine la suma de B. 590.00 antes mencionada en la construcción de la obra a que se hace referencia en el cuerpo de esta resolución, y oficiar al Gerente del Banco Nacional para que haga entrega de la citada suma a la Municipalidad de dicho Distrito.

Envíese copia de esta Resolución al Secretario de Agricultura y Obras Públicas para lo de su resorte.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.**Renuevan el registro de 5 marcas de fábrica****RESOLUCION NUMERO 4460**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4460.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 19 de Julio de este año, la sociedad denominada "The Sanitol Company," domiciliada en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 18 de Agosto de 1924, bajo el número 1274.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 18 de Agosto de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Sanitol Company", domiciliada en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, con

derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y Regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4461

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4461.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 19 de Julio de este año, la sociedad denominada "The Sydney Ross Co., domiciliada en Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 18 de Agosto de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 18 de Agosto de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Sydney Ross Co.", domiciliada en Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y Regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4462

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4462.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Julio de este año, la sociedad denominada "The Singer Manufacturing Company", domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 28 de Agosto de 1914, bajo el número 109, y renovada a su primer vencimiento por Resolución número 1239 de fecha 20 de Agosto de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 28 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Singer Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y Regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4463

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4463.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 12 de Julio de este año, la sociedad denominada "Hércules Powder Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 31 de Julio de 1914, bajo el número 102, y renovada a su primer vencimiento por Resolución número 1217 de 10 de Julio de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 31 de Julio de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Hércules Powder Company," domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y Regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4464

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4464.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En escrito de fecha 12 de Julio de este año, la sociedad denominada "Hércules Powder Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 31 de Julio de 1913, bajo el número 101, y renovado a su primer vencimiento por Resolución número 1216 de fecha 10 de Julio de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 31 de Julio de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Hércules Powder Company", domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y Regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Día 6 de Noviembre

The Wholesale Tire & Supply Co., brochas de metal para cortinas y accesorios de auto, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	112.38
Shung Siak y Compañía, jabones, pasta dentífrica y cosméticos, 28 bultos, por vapor Ve-raguas, de Nueva York, por	209.78
Lindo y Maduro, hojas lizas de hierro galvanizado, 45 bultos, por vapor Ancón de Nueva York, por	692.35
González Hermanos y Compañía, vidrios curvados, piedra pomes, goma laca, 250 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	295.86
E. R. Brewer y Compañía, escarbadienes, crema para la cara, 12 bultos, por vapor An-cón, de Nueva York, por	149.00
Endara Riba Hermanos, aparatos de radio-telefonía, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	589.12
I. L. Maduro, kimonas y pijamas de seda, chinelas de seda, 6 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Yokohama, por	1.460.30
Julio Vos, repollos, lechugas, zanahorias, apio y remolacha, 28 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	90.85
Shung Siak y Compañía, clavos de hierro, remaches, tornillos, 11 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	62.05
J. Ameglio, alimento para ganados, 11 bultos, por vapor Emma Alexander, de Seattle por	62.15
Viuda de Esteban Durán Amat, licores sur-tidos finos 14 bultos, por vapor Cuba, de Bur-deos, por	134.58
Viuda de Esteban Durán Amat, licores sur-tidos finos, 8 bultos, por vapor Cuba, de Bur-deos, por	63.32
Gilberto Brid, whiskey, 135 bultos, por va-por Cameronia, de Glasgow, por	1.504.65
Gilberto Brid, whiskey, 20 bultos, por vapor Cameronia, de Glasgow, por	220.85
British American Tobacco, cigarrillos Monte Carlo, 5 bultos, por vapor Nicoa, de Tampico, por	41.11
Legación Británica, champan, vino blanco, ginebra, y vino tinto, 17 bultos, por vapor Delidijk, de Londres, por	229.49
C. J. Hayer, aceite de palma, safrol, esencia de fabricación de jabones, 3 bultos, por vapor Syra, de Rotterdam, por	104.35
Compañía Inmobiliaria La Unión, alambre de acero, cola, cápsulas, discos, 19 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	124.21
Charles E. Hart, collares, velas de cera, pa-pel de tapizar, 5 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	112.95
Shung Cheung y Compañía, ajos, 30 bultos, por vapor San Monica, de Manzanillo, por	167.11
Kito Chen, harina de trigo, 30 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	66.00
Kito Chen, hongos, 3 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	80.70

Canal Agencies, tambores de Atlas y preservativos de madera, 10 bultos, por vapor Delfdijk, por	65.32	Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk, leche, chocolate, cacao, molico, 1069 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	2.218.75
Manuel Preciado, medicinas de patente, vinos medicinales, 3 bultos, por vapor Winnipeg, de El Havre, por	121.46	Grebien y Martinz, cemento Portland, 6000 bultos, por vapor Mensenville, de Oslo, por	710.00
Universal Export Corporation, material de anuncios Chesterfield, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	101.00	A. Játobs, tejidos de seda, 5 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Kobe, por	633.52
Sasso y Compañía, tónicos, jarabes, remedios, 6 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	260.19	I. L. Maduro, tarjetas souvenirs, con vistas de Panamá, 8 bultos, por Sixaola, de Nueva York, por	850.00
Sasso y Compañía, vino Deschiens, aceite de bacalao, 3 bultos, por vapor Winnipeg, El Havre, por	186.34	Gargallo Hermanos y Compañía, calcetines de seda, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	177.00
John H. Lloyd, alambre de cobre, conductor, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	31.00	British American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike, Briggs, 71 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1.020.24
Villaneuva Tejeira, papel iliográfico, 2 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	141.25	J. Abood Hermanos y Compañía, telas de algodón, 4 bultos, por vapor Britanic de Liverpool, por	414.07
Villanueva y Tejeira, cemento Portland, 5000 bultos, por vapor Mensenville, de Noruega, por	578.00	Wallingford y Arango, resortes para autos, 33 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por	62.74
Mario Preciado, papel para imprenta, tarjetas de pascuas, 17 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	150.14	I. Amano y Compañía, medias de seda, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	216.96
Mario Preciado, papel para imprenta, 15 bultos, por vapor Poseídon, de Copenhague, por	217.14	C. O. Mason, tabaco de masear, 15 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	336.00
Gilberto Brid, cemento, 4000 bultos, por vapor Mensenville, por	465.00	C. O. Mason, cigarrillos Marvels, 25 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	347.50
Yanci y Pereira, cemento liquido, cera liquida, tinta negra, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	167.80	Shung Yet Sun, tiras de becerro, 4 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	421.39
Yanci y Pereira, cueros curtidos, para zapatos, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	292.32	Smoot Hampton, auto Chevrolet, un bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	471.30
C. Dharam Singh y Hijos, baules tallados, confecciones de hilo, 7 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Shanghai, por	1.441.84	Smoot Hampton, Chevrolet (chasis), 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	810.00
David Frank y Compañía, apio, manzanas, lechugas, zanahorias, 120 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	195.15	Central American Trading, tejidos de seda, crespón de seda, mezclados, 5 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Yokohama, por	668.70
Chaphman y Compañía, algodón, esparadrupo, vendas de gasa, 4 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	71.91	Alexander Vischer, collares para perros, aluminio, kimonas, 7 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Yokohama, por	434.41
Chapman y Compañía, medicinas, aceites, un bulto, por vapor Veraguas, de Nueva York, por	48.01	David Frank, tomates frescos, 100 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	100.00
Fat y Compañía, mortadela, 3 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	30.67	Koepcke y Neumann, accesorios para refrigeradoras eléctricas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	49.01
J. y A. Domínguez, telas de seda, 10 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Kobe, por	1.322.48	Ramón R. Arias, papas, 150 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	288.15
Miranda Hermanos, tiras de seda, y de algodón, un bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	173.23	Lindo y Maduro, arroz, 1200 bultos, por vapor Anna Maersk, de Hong Kong, por	1.673.00
Manuel Díaz Doce, aparato transmisor de radiotelefonía completo, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	172.77	Mariano Arosemena, frascos surtidos, potes de vidrio, tapas, 52 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	101.87
Julio Canavaggio y Compañía, papas, cebollas, 60 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	87.00	Fat y Compañía, harina de trigo, 75 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	166.50
Antonio Fong y Compañía, cereales, sopas en latas, papas, aceites, 48 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	179.82	J. y A. Domínguez, camisas de algodón, un bulto, por vapor San Diego, de Baltimore, por	685.67
Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk, leche condensada 300 bultos, por vapor American Farmer, de Londres, por	1.260.00	Luis E. Uribe, manzanas, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	44.00
		Compañía Cynos, ginebra, 100 bultos, por vapor Delfdijk, de Londres, por	566.80
		Gargallo Hermanos y Compañía, medias de seda, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	428.75
		John H. Lloyd, metros contadores, setos de plomo, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	44.83
		Koepcke y Neumann, accesorios para tubería, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	113.35

R. Preciado, gomas de masticar, 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	81.92	Francisco Amuy, bolsas de papel, 50 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por ..	150.23
Julio Vos, cremas de miel, almendras, jabones medicinales, 23 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	651.99	Alberto Lindo, partes para radios, fonografos, discos, 14 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	668.77
Benjamín Chen, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	199.77	Lyons Hardware, cobre en cerraduras, candados de hierro, bisagras, 2 bultos, por Schwaben, de Hamburgo, por ..	297.17
Manuel Ah Chu, manteca de cerdo, 200 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por ..	473.60	King Chong, vasos de vidrio, 68 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	135.02
David Moreno, pastillas para la tos, muestras, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	53.72	Gervasio García, partes de aparatos de radio, un bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	80.71
Panama Brewing & Refrigerating, partes de máquinas, tapas para botellas, 39 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	1.683.00	García, S. en C., harina de trigo, 250 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	570.75
Coca Cola, quesos, 60 bultos, por vapor Pecten, de Nueva York, por ..	1.917.77	Fidanque Bros, cabo de manila 16 bultos, por vapor Port Campbell, de Liverpool, por ..	310.91
Coca Cola, jarabe de coca cola, para refrescos, 2 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por ..	124.95	Fidanque Bros., desperdicios de algodón, cebollas, papas, 352 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	1.835.56
The Auto Service Co., partes para autos, un bulto, por vapor Pastores, de Nueva York, por ..	75.45	J. Canavaggio, whiskey, 25 bultos, por vapor Director, de Liverpool, por ..	250.00
Chung Sheung y Compañía, papel higiénico, 120 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	432.00	Panama Furniture, vidrio de ventanas, un bulto, por vapor Schwaben, de Hamburgo, por ..	132.00
Shung Fat y Compañía, bacalao, cebada, avena, papas, cebollas, 95 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	222.95	C. G. de Haseth, preparación de Wampole, 36 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	599.76
Gilberto Brid, whiskey, 35 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	255.47	C. G. de Haseth, elixir de Leonardi, jarabe, loción para ojos, 33 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	347.07
Panama American, papel de periódico en blanco, 197 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	1.670.52	C. G. de Haseth, jarabe medicinal, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por ..	100.80
Gilberto Brid, Ron Negrita, licores surtidos, 28 bultos, por vapor Colombia, de Burdeos, por ..	276.80	C. G. de Haseth, Anticalculina Ebrey, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	180.41
Gilberto Brid, Ron Negrita, licores surtidos, 7 bultos, por vapor Colombia, de Burdeos, por ..	78.20	Isaac Brandon Bros., cebollas, papas, tabaco en ramas, sacos usados, 172 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por ..	982.40
Gilberto Brid, Ginebra, 20 bultos, por vapor Delfdijk, de Londres, por ..	113.36	Isaac Brandon Bros., alimento para ganado, sirope Karo, aceite, 70 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por ..	138.00
Gilberto Brid, ginebra, 5 bultos por vapor Delfdijk, de Londres, por ..	28.34	Antonio Fong, jabón de bañar, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	26.19
Gilberto Brid, coñac, 50 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por ..	840.00	G. M. Fuhring, salchichón, 30 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	275.35
Arjan Singh, baules de madera tallada, paños de mesa, 3 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Shanghai, por ..	1.937.63	Duque y Compañía, cepillos de carpinteros, asadores de acero, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	92.34
Arjan Singh, baules de madera, pijamas, ropa interior, 3 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Shanghai, por ..	854.09	Duque y Compañía, 5812 pies de madera de pinotea, 284 bultos, por vapor Tivives, de Nueva York, por ..	174.36
Arjan Singh, ropa de cama, de algodón, collares, maletas, 5 bultos, por vapor Tai-Shan, de Yokohama, por ..	654.91	Cervecería Alemana del Pacifico, válvulas para cervezas, llaves de barriles de cerveza, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	148.16
Abadi Bros., telas de algodón, harina de trigo, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	314.87	Cervecería Alemana del Pacifico, lupulo para cerveza, 2 bultos, por vapor Schwaben, de Hamburgo, por ..	584.46
Francisco Amuy, camarones secos, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por ..	91.14	Panama Brewing & Refrigerating, malta, 150 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por ..	220.00
Nap Sharp, papel de envolver, 25 bultos, por vapor Balboa, de Gotemburgo, por ..	82.40	Clotilde G. de Ossa, peces de cría, un bulto, por vapor Virginia, de San Pedro, por ..	10.00
Compañía Licorera de Panamá, barricas de vino tinto y blanco, 10 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por ..	530.00	George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	475.00
Francisco Amuy, pasta dentífrica, 5 bultos, por Ancón, de Nueva York, por ..	85.37	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillos incandescentes, motor eléctrico, 23 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	231.25
Francisco Amuy, alimento para niños, y levadura, 32 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por ..	54.00		

Compañía Panameña de Fuerza y Luz, estufas eléctricas, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	38.64	Swift y Cía, frijoles con tocino, 40 bultos por vapor Tivives de Nueva Orleans por	88.00
Ernesto Yee, cueros de becerro, blanco, un bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	279.91	United Motors, autos Ford, 2 bultos por vapor Toloa de Nueva York por	1.079.78
Benedetti Hnos., toallas sanitarias de papel, 25 bultos por vapor Buenaventura, de Nueva York	86.25	Heurtematte y Cía, piedras graníticas aliadas, casas de bloques, 3 bultos por vapor Delfdijk de Londres por	1.146.23
Benedetti Hnos., Jabón sapolio, 14 bultos por vapor Uluá, de Nueva York, por	71.44	The Henriquez y Cía, whiskey 25 bultos por vapor Director, de Liverpool por	565.34
Panama Radio Corporation, radios, fonógrafos, discos, partes de fonógrafos, 20 bultos por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.373.29	Panama Agencies Company, ron, 15 bultos, por vapor Santa Lucía de Nueva York por	222.30
Chung Siak y Cía, papel de envolver, 50 bultos por vapor Balboa, de Gotemburgo, por	212.50	Nat Sharp, papel de envolver, 25 bultos, por vapor Balboa de Gottemburgo por	11.25
Correidoira y Lorenzo, jabón en polvo, 17 bultos por vapor Veraguas, de Nueva York, por Rubén Orillac, avena, 429 bultos, por vapor Santa Rita de San Antonio, por	44.61	Mc Clelland Agencies, cigarrillos Commanders, 10 bultos por vapor Contessa, de Nueva Orleans por	110.00
Carlos A. Cowes, espejos biselados, un bulto por vapor Veraguas de Nueva York, por	780.79	Endara Riba Hnos., afrechillo de trigo, 250 bultos por vapor Santa Rita, de Cuaguano por Manuel Ah Chu, harina de trigo, 200 bultos por vapor Santa Lucía, de Nueva York por	185.00
Javier Morán, linimento, cinco bultos por vapor Toloa, de Nueva York, por	48.72	Whoopee Record Store, discos para fonógrafos, 1 bulto por vapor Colombia, de Nueva York por	430.00
Carlos A. Cowes, alfombras de lana, 1 bulto por vapor Veraguas, de Nueva York, por	119.47	Balbino García, manteca, 100 bultos por vapor Director, de Liverpool por	42.33
Javier Morán, agua de caraña, aceite de tocador, pomadas, 6 bultos, por vapor Marqués de Comillas, de Barcelona por	48.65	A. Bellino, jabones, polvos, limpiadores, floreros, 4 bultos por vapor Santa Rosa, de Los Angeles por	205.07
Panamerican Orange Crush, uvas, tomates, peras, apio, 230 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco por	203.50	Luis Angelini, vino Vermouth, 40 bultos, por vapor Virgilio de Marsella por	317.59
Panamerican Coca Cola Bottling, manteca, 200 bultos, por vapor Roturua de Auckland por	576.00	O. Valencia, armaduras de metal, cartones, soportes, 8 bultos por vapor Pennsylvania de Nueva York por	353.34
E. A. González, camas de hierro ordinarias, mayas de alambre, 12 bultos por vapor Britanic de Liverpool por	1.877.53	Shun Fat y Cía, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York por	155.53
S. A. Villegas, kimonas de seda, pijamas, chinelas, 2 bultos por vapor Norfolk Maru, de Yokohama por	176.00	K. Shahani, camisas de seda, pijamas, ropa interior, etc., tres bultos, por vapor Tai Shan de Yokohama por	464.00
New Hing Cía, medias de seda, 1 bulto por vapor Ancón de Nueva York, por	283.25	J. Merriman Linch, auto Chrysler por vapor Santa Paula de Nueva York por	634.52
Kito Chen, papas, sopas, remolachas, chocolates, 31 bultos por vapor Guayaquil, de Nueva York por	161.50	H. E. Williams, vasos, juguetes de cartón, hojalata, 29 bultos por vapor Schwaben, de Hamburgo por	220.00
Shung Fat y Cía., arroz y cacahuets, 1350 bultos por vapor Anna Maersk, de Hong Kong por	99.40	H. E. Williams, cepillos de dientes, petates, calcetines de algodón, 8 bultos por vapor Norfolk Maru, de Kobe por	103.67
Shung Fat y Cía., manteca compuesta, 50 bultos, por vapor Director, de Liverpool por Shung Fat y Cía., avena machacada con premios, 65 bultos, por vapor Santa Lucía de Nueva York, por	2.245.32	H. E. Williams, maracas de celuloide y copas de vidrio, 6 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Yokohama por	432.63
Shung Fat y Cía., aceite para cocinar, 15 bultos, por vapor Director de Liverpool por Shung Fat y Cía., guisantes remojados y secos, 50 bultos, por vapor San Diego, de Baltimore por	107.81	H. E. Williams, jabones, pastas dentífricas, polvos, 34 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York por	74.82
Hospital Santo Tomás, legumbres, 27 bultos, por vapor Chiriquí de San Francisco por Hospital Santo Tomás, papas y cebollas, 21 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por	94.25	Armour y Cía., carne de res congelada, 39 bultos por vapor Santa Lucía de Nueva York por	276.46
Kwong Mee Lung y Cía., bacalao 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York por	85.00	West Indian Oil Company, aceite lubricante, calendarios sin valor, 78 bultos por vapor Calamares, de Nueva York por	369.91
Kwong Mee Lung y Cía., camarones, frijoles, maíz, levadura, 52 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans por	66.00	Singer Sewing Machine, máquinas de coser, pedal, cabezas, estantes, 118 bultos, por vapor Santa Rosa de San José por	1.530.83
	42.15	Dalip Singh Bros., pijamas de seda, kimonas, ropa interior, 1 bulto, por vapor Presidente Pierce de Shanghai por	3.467.62
	23.55	United Motors, camiones Ford para cargas, por vapor Calamares, de Nueva York por	397.00
	57.80	United Motors, camioneta Ford, por vapor Ancón, de Nueva York por	4.073.40
	242.26		821.00

Virgilio Ramírez, mermeladas, jaleas de frutas, 5 bultos por vapor Loch Katrine, de Londres por	95.03	Panamá Eléctrica, safalto, 2 bultos por vapor Calamares de Nueva York por	108.00
Virgilio Ramírez, quesos y salchichón, 5 bultos por vapor Presidente Adams, de Génova por	147.64	Sing Kee Co., medias de seda, 1 bulto por vapor Quirigua de Nueva York por	352.00
I. Amano y Cia., medias de seda, un bulto, por vapor Ancón de Nueva York por	404.52	Panamá Coca Cola Bottling Co., carne de ternera sin hueso, 20 bultos, por vapor Santa Bárbara de Nueva York por	172.24
I. Amano y Cia., medias de seda, un bulto por vapor Guayaquil de Nueva York por	404.47	Panamá Coca Cola Bottling Co., embutidos, 34 bultos por vapor Santa Bárbara, de Nueva York por	276.56
C. Amadeo Lupi, kimonas de seda, pijamas, ropa interior de seda 2 bultos por vapor Presidente Pierce de Shanghai por	778.63	E. A. González, muebles curvados de Viena, 8 bultos por vapor Samland de Danzig por	512.79
Benjamín Chen, salsas, encurtidos, harina de avena, canela 86 bultos por vapor Delfdijk de Londres por	542.99	E. A. Gouzález Hnos., camas de hierro, rondanas y largueros, 28 bultos por vapor Calamares de Nueva York por	191.24
M. Lombardo Vega, revistas dominicales, 32 bultos por vapor Santa Paula de Nueva York por	100.00	E. A. González Hnos., camas de metal, largueros, 21 bultos por vapor Colombia de Nueva York por	147.15
J. Canavaggio y Co., coñac, 25 bultos por vapor Cuba de Burdeos por	420.00	Chial Hnos., machetes, cortaplumas, candados de hierro, 34 bultos por vapor Cordillera, de Hamburgo por	343.06
Humberto Alonso, ciruelas, higos, nueces, bolsas de papel, salsa, 26 bultos por vapor Tivives de Nueva Orleans	130.10	Behuban Singh, pañuelos de seda pijamas, chinelas, corbatas, tres bultos por vapor Presidente Pierce de Yokohama por	498.87
Cia Cynos, jamones, tocinos, salchichón, mortadela, 15 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans por	208.23	Stuart Webster, preparaciones de tocador, cepillos, navajas, 1 bulto por vapor Santa Rosa de San Francisco por	89.24
Fat y Cia., bolitas de vidrio, 1 bulto por vapor Santa Lucía de Nueva York por	18.00	Shung Cheung Co., aceite para cocinar, 300 bultos por vapor Director de Liverpool por	618.21
Fat y Cia., machetes de acero, hachas, hierro, 40 bultos por vapor Santa Lucía, de Nueva York por	391.75	Endara Riba Hnos. Co., harina de trigo, laminillas de trigo, 12 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	36.65
C. D. Calenqueris, salsa de tomates, 9 bultos por vapor Excambion de Nápoles por	81.45	Swift Co., manteca, 20 bultos, por vapor Celafú de Nueva Orleans por	99.62
C. D. Calenqueris, salsa de tomates, 13 bultos por vapor Excambion de Nápoles por	117.60		
C. O. Omphroy, piezas de repuestos para autos, 4 bultos por vapor Quirigua de Nueva York por	318.39		
Shung Cheung y Cia., frijoles y garbanzos, 70 bultos por vapor Santa Rita de San Antonio, por	233.16		
F. E. Fletcher, filetes de res, 39 bultos por vapor Santa Bárbara de Nueva York por	581.75		
C. O. Cerjack Boyna, driles de algodón, géneros crudos, cuatro bultos por vapor Tivives de Nueva York por	374.79		
Gargallo Hnos. y Cia., baules de fibra, capas de caucho, carteras, por vapor Santa Lucía, de Nueva York por	156.43		
British American Tabacco Co., cigarrillos Lucky Strike, Wings, picadura, 57 bultos, por vapor Quirigua de Nueva York por	689.04		
Public Service Garage Co., llantas y tubos para autos, 85 bultos por vapor Ancón, de Nueva York por	699.96		
Fidanque Bros. Sons, cebolla, 229 bultos por vapor Quirigua de San Francisco por	400.75		
Sasso y Cia., preparación de Wampole, extracto de bacalao, 6 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	76.50		
Sasso y Cia., Leche de Magnesia, 22 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	143.10		
Sasso y Cia., Soda Cáustica, 2 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	41.30		
Sasso y Cia., Resina, Silicato de Soda Azul de Ultramar, 11 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	131.24		
Sasso y Cia., Soda Cáustica, 4 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	82.60		

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Se reglamenta el impuesto de bancos en la caseta higiénica de Pocrí (Los Santos)

ACUERDO NUMERO 14 DE 1934

(DE 19 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se establece el impuesto de bancos en la "Caseta Higiénica", se reglamenta el servicio de la misma y se le señalan nuevas atribuciones al Celador del Matadero Público a cuyo cargo correrá el funcionamiento de la expresada Caseta.

El Consejo Municipal de Pocrí,

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que se halla en estado de prestar servicio la Caseta Higiénica de esta población construida recientemente y la cual llena las exigencias requeridas por el Departamento de Higiene y precisa reglamentar su funcionamiento,

ACUERDA:

Artículo 1º Toda persona que dé al consumo público en un banco de la Caseta Higiénica una res, pagará en la Tesorería Municipal por anticipado un impuesto de veinticinco centésimos de balboa y por cada cerdo la misma suma hasta que se reglamente el impuesto de Zahurda.

Artículo 2º Toda infracción al anterior artículo será penado conforme a lo que establece el artículo 2º del Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Artículo 3° La Caseta Higiénica para efectos de la venta de carnes solo permanecerá abierta desde las cinco de la mañana de cada día hasta las tres de la tarde. Después de esta última hora se procederá a hacer el aseo correspondiente, función ésta que se le adscribe al Celador del Matadero Público, quien por mandato de este mismo Acuerdo, lo será también de la expresada Caseta Higiénica.

Artículo 4° Toda persona que se dedique a la venta de carnes en dicho local debe presentar la más absoluta limpieza en su persona y vestidos, de lo contrario dará lugar a que se le suspendan sus funciones hasta tanto se someta a tal medida en forma satisfactoria.

Artículo 5° El Celador del Matadero Público y de la Caseta Higiénica evitará que en dichos locales se formen corrillos y escándalos y denunciará ante el Alcalde del Distrito a todos los que le desobedezcan a fin de que este funcionario provea lo conveniente.

Artículo 6° El Celador del Matadero Público y de la Caseta Higiénica no podrá en ningún caso ser matador de animales para el consumo público.

Artículo 7° Aumentase a cuatro balboas el sueldo del funcionario expresado en los artículos anteriores.

Artículo 8° De acuerdo con lo expresado en el artículo anterior queda reformado el artículo 10 del Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Artículo 9° Este Acuerdo comenzará a regir desde el día 1° de Octubre del corriente año.

Dado en Pocrí, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

ALSACIO RANGEL.

El Secretario,

Edictrudes Rangel.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Pocrí, veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Aprobado.

Publíquese.

El Alcalde,

MANUEL PAZ.

El Secretario

Ramón Muñoz A.

EL GOBERNADOR DE LOS SANTOS VISITA LOS JUZGADOS DE CIRCUITO

ACTA

En la ciudad de Las Tablas, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se presentó a la pieza del Despacho del Juzgado Primero del Circuito el señor Gobernador de la Provincia en asocio del señor Fiscal del Circuito y su Secretario, con el propósito de practicar visita.

Estando presente el señor Juez y su Secretario se dió comienzo al acto en la forma siguiente:

Fue rendido el informe del movimiento del Despacho por el señor Secretario, con el resultado que se expresa y que corresponde a los meses de Septiembre y Octubre del año en curso.

Autos de primera instancia	25
Autos de segunda instancia	3
Boletas de comparendo	3
Exhortos	2
Despachos	2
Diligencias de depósitos	1
Diligencias de fianzas	1
Edictos	16

Edictos emplazatorios	5
Oficios	28
Providencias	64
Telegramas	18
Notificaciones	84
Sentencias de primera instancia	3
Sentencias de segunda instancia	3
Traslados	10
Posiciones	2
Posesiones	5
Avisos de remate	2
Declaraciones	10
Cancelaciones de fianzas	1
Diligencias judiciales	4
Autos ejecutivos	4

Asuntos en la Corte

1. Demanda ordinaria Antonio Barahona vs. Francisco de Paula Lara.
2. Demanda ordinaria de Celio Cedeño contra Isabel Garrido y otros.
3. Incidente de excepciones propuesta por Manuel Isidro López en el juicio que contra él sigue José María Espino T.
4. Demanda de perturbación de María de Js. Peralta, depositaria judicial de los bienes de la herencia yacente de Martín Villarreal, contra Aniseto Rivera.

Negocios

Vienen de la anterior	253
Entrados Septiembre y Octubre	12
Salidas	265
	10

Quedan para el mes de Noviembre 255

El monto de las fianzas depositadas en la caja fuerte del Juzgado Ejecutor, asciende a la suma de trescientos sesenta y siete balboas con cincuenta centésimos (B. 367.50).

Fueron presentados por Secretaría los libros que se llevan en el Despacho y habiendo sido examinados por el funcionario visitante, los encontró correctos.

Así terminó el acto firmándose para constancia la presente diligencia como aparece.

El Gobernador,

FRANCISCO GONZALEZ R.

El Juez,

M. TEJADA.

El Fiscal,

MANUEL DE JS. VARGAS D.

El Secretario del Despacho,

T. de J. Vásquez H.

El Secretario de la Gobernación,

E. A. González.

ACTA

En la ciudad de Las Tablas, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro se presentó a la pieza del Despacho del Juzgado del Circuito, el Gobernador de la Provincia en asocio del señor Fiscal y del suscrito Secretario con el objeto de practicar visita.

Presente en el Despacho el señor Juez y su Secretario se procedió al acto en la forma siguiente:

Movimiento del Juzgado en Septiembre

Sentencias de primera instancia	4
Autos	20
Providencias	40
Notificaciones	101
Declaraciones	20
Indagatorias	3

Diligencias de fianza	2	Traslados al Fiscal	5
Audiencias	4	Informes Secretariales	50
Edictos	2	Boletas de excarcelación	1
Traslados al Fiscal	8	Despachos	11
Informes Secretariales	35	Exhortos	3
Boletas de Excarcelación	2	Oficios	46
Oficios	32	Telegramas	40
Telegramas	23		
Despachos	6		
Exhortos	1		

Negocios enviados a la Corte

1. Juicio contra Martin Delgado y Ceferino Acevedo, por lesiones. Se apeló de la sentencia condenatoria.
2. Juicio contra Jacinto Domínguez, por lesiones, por imprudencia. El sindicado apeló del auto de proceder.
3. Juicio contra Feliciano Cortés, por disparo con arma de fuego. En consulta la sentencia conednatoria.
4. Sumario en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido Quiterio y Pedro Pablo de Frías, por hurto. En consulta el auto de sobreseimiento definitivo.
5. Sumario en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido Constantino Sáenz, por violación carnal. En consulta el sobreseimiento provisional.

Regresado de la Corte

1. Sumario en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido Justino López G., Alcalde Municipal de Guararé, por abuso de autoridad. Confirmado el auto de sobreseimiento definitivo.
2. Sumario contra Pedro Rodríguez (a) Villa, por lesiones. Confirmado en auto de sobreseimiento definitivo.
3. Juicio contra Francisco Cigarruista, por agresión con arma blanca y resistencia a la autoridad. Confirmada la sentencia absoluta en cuanto al cargo de la agresión con arma blanca y revocada respecto a la resistencia a los Agentes de la autoridad. Por este último hecho la Corte le impuso al reo un mes de reclusión.
4. Sumario contra Isidoro Pérez, por rapto. Confirmado el auto de sobreseimiento definitivo.

Diligencias de Fianza

1. Fianza de excacelación prestada a favor de la Nación (prendaria) por Daniel Ramos, para garantizar la libertad condicional del sindicado de lesiones Viviano Ramos, doscientos balboas (B. 200.00). Las alhajas se encuentra depositadas en la Agencia del Banco Nacional de esta ciudad.
2. Fianza de excarcelación prendaria otorgada a favor de la Nación por Jacinto López y León, para garantizar la libertad condicional de Leopoldo Arosemena Jr., sindicado por el delito de rapto, suma total, doscientos balboas (B. 200.00).

Negocios del mes anterior	25
Entradas en Septiembre	4

Salidas	8
-------------------	---

Quedan para el mes de Octubre	21
---	----

Movimiento del Juzgado durante el mes en Curso (Octubre)

Sentencias de primera instancia	2
Autos	21
Providencias	43
Notificaciones	66
Declaraciones	20
Indagatorias	12
Audiencias	2
Edictos	3

Negocios enviados a la Corte

1. Sumario contra el asiático Juan Lam, por hurto. En consulta el sobreseimiento provisional.
2. Sumario contra Catalino y Alejandro Vega, por hurto. En consulta el sobreseimiento definitivo.
3. Sumario en averiguación del o los responsables del hurto de un caballo Esteban González. En consulta el sobreseimiento defintivo.
4. Juicio contra Victorio Bernal o Rivera, por lesiones. Se apeló de la sentencia condenatoria.

Negocios regresados de la Corte

1. Juicio contra Feliciano Cortés, por disparo con arma de fuego. Confirmada la sentencia condenatoria.
2. Juicio contra Jacinto Domínguez Velásquez, por lesiones, por imprudencia. El defensor desistió ante la Corte de la apelación que interpuso contra el auto encausatorio, el cual se declaró ejecutoriado.

Negocios pendientes de Septiembre	21
Entradas en Octubre	6
Salidas en Octubre	4
Quedan para Noviembre	23

Así terminó el acto, firmándose para constancia la presente diligencia como aparece.

El Gobernador,
 El Juez,
 El Fiscal,
 El Secretario del Despacho,
 El Secretario de la Gobernación,

FRANCISCO GONZALEZ R.
 LISANDRO LOPEZ ES.
 MANUEL DE JS. VARGAS D.
 T. R. de la Barrera.
 E. A. González.

PROVINCIA DE COLON

El Alcalde de Portobelo visita el Corregimiento de Garrote

En el Corregimiento de Garrote, jurisdicción del Distrito de Portobelo a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se presentó el señor Alcalde en asocio del suscrito Secretario a la Oficina de la Corregiduría de Garrote con el fin de pasarle visita de acuerdo con la Ley. Encontrándose en la oficina el señor Juvenal Ayarza, actual Corregidor y su Secretario se procedió al acto de la manera siguiente:

Se examinaron los libros que se llevan en la Oficina, entre ellos: los libros de nacimientos, de defunciones, anales de policía, los que se encontraron a regular estado de servicio. El señor Alcalde le hizo presente al Corregidor que procurara llevar estos libros con todo el orden posible, procurando que no se le pierda ninguna página porque los talonarios hay que remitirlos al Registrador del Estado Civil después de terminado. El señor Corregidor le manifestó al Alcalde, que esta oficina no tiene útiles, ni mobiliario de ninguna clase;

y que le hacen falta algunas leyes, principalmente un Código de Policía, pues el que tiene está deteriorado; el señor Alcalde le ofreció que haría todo lo posible por conseguirle el Código y algunos útiles de escritorio. El señor Alcalde le manifestó al Corregidor que procurara llevar a cabo cuanto antes la limpieza del pueblo y los caminos vecinales. El señor Corregidor le contestó: que cabalmente ya dió principio a la limpieza de los caminos y del pueblo, con los individuos obligado al pago de la contribución de Caminos.

No habiendo más de qué tratar se dió por terminada la presente visita que se firma para constancia, por todos los que han intervenido en ella.

El Alcalde,

EZEQUIEL M. SANTIZO.

El Corregidor,

JUVENAL AYARZA.

El Secretario del Corregidor,

José R. Aguilar.

El Secretario de la Alcaldía,

Modesto Mark B.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

El Gobernador de Bocas visita los Juzgados de Circuito

ACTA

En Bocas del Toro, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el suscrito Gobernador Suplente ad-hoc de la Provincia de Bocas del Toro, en asocio del señor Fiscal del Circuito y del Secretario ad-hoc de la Gobernación se trasladó al local donde funciona el Juzgado Primero del Circuito a efecto de pasar la visita de ley correspondiente al presente mes de Octubre. Presente en el Despacho el señor Juez, don José Antonio Gramas, su Secretario y demás empleados, se dió comienzo al acto.

Movimiento del Juzgado en el mes de Octubre de 1934

Informes	30
Providencias	19
Sobre entrega de depositos	1
Notificaciones	41
Autos	7
Diligencias de fianza	1
Edictos	10
Traslados	1
Boletas	2
Notas	18

Resumen

Negocios pendientes el día último del mes anterior	186
Negocios entrados en el presente mes	4

Total 190

Despachados en el presente mes 6

Quedan pendientes para el mes de Noviembre 184
Para constancia se firma la presente acta para los que en ella han intervenido.

El Gobernador-Suplente ad-hoc.,

CARLOS DE LA ESPRIELLA.

El Juez 1º del Circuito ad-hoc.,

JOSE ANTONIO GRIMAS.

El Fiscal del Circuito,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario ad-interim del Juzgado,

Alberto Carvera.

El Secretario ad-hoc de la Gobernación,

Luis H. Cantillo.

ACTA

En Bocas del Toro, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el suscrito Gobernador-Suplente ad-hoc de la Provincia en asocio del señor Fiscal del Circuito y del Secretario ad-hoc de la Gobernación se apersonó al Despacho del Juzgado Segundo del Circuito a efecto de pasar la visita de ley correspondiente al presente mes de Octubre. Presentes en el Despacho del señor Juez, doctor José Estrada G., su Secretario y demás empleados, se procedió al acto así:

Movimiento del Juzgado durante el mes de Octubre de 1934

Comisiones	1
Declaraciones	15
Edictos	5
Diligencias varias	4
Notificaciones	10
Notas	25
Providencias	12
Ratificaciones	3

Resumen

Negocios pendientes del mes de Septiembre de 1934	83
Entrados durante el mes de Octubre	4

Total 87

Salidos en el mes de Octubre de 1934 5

Quedan pendientes para el mes de Noviembre 82

No habiendo más de qué tratar, se levanta la presente acta que se firma para constancia.

El Gobernador-Suplente ad-hoc.,

CARLOS DE LA ESPRIELLA.

El Juez 2º del Circuito,

JOSE ESTRADA G.

El Fiscal del Circuito,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado,

M. A. Bendibury.

El Secretario ad-hoc de la Gobernación,

Luis H. Cantillo.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 6 de Noviembre

Nº 961. Rafael Vásquez Tinoco vende dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de La Exposición al señor José Padrós por la suma de B. 3.000.00.

NOTARIA SEGUNDA

Día 6 de Noviembre

Nº 718. Ana Elpidia Forero de Cordones constituye hipoteca a favor de Adela Endara V. de Sáenz por B. 500.00 y Victoria Lassonde de Sosa hace una cancelación hipotecaria.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 6 de Noviembre de 1934.

As. 2375. Escritura número 715 de 1º de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional y Adilia María Jované adiciona y modifican un contrato de préstamo garantizado con hipoteca.

As. 2376. Escritura número 97 de 11 de agosto de 1932, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título de propiedad en gracia a favor de Pablo Benavides sobre un lote de terreno ubicado en esa población, y éste declara unas construcciones.

As. 2377. Escritura número 267 de 13 de agosto de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Clelia Regina Emiliani viuda de Stevenson confiere poder general a Alberto Rafael Stevenson.

As. 2378. Oficio número 459 de 28 de octubre último, del Juez 1º del Circuito de Chiriquí, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de José Lorenzo de Obaldía, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en esa provincia, perteneciente a José del Rosario Bonilla.

As. 2379. Matrícula de comercio expedida por el Gobernador de Colón el 1º de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Victor Walbridge Kipping", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 2380. Escritura número 2 de 23 de octubre último, otorgada ante el Cónsul de Panamá en Los Angeles, California, por la cual Mario Joaquín de Castro ratifica una escritura firmada a su nombre por Mauricio Fidanque de Castro.

As. 2381. Escritura número 49 de 29 de junio de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual Manuel de Jesús Espino vende a Israel Espino un terreno ubicado en Guararé.

As. 2382. Escritura número 45 de 29 de junio de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual José Antonio Espino vende a María Jesús Bustamante de Espino dos fincas ubicadas en Guararé.

As. 2383. Escritura número 48 de 29 de junio de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual José Antonio Espino vende a Manuel de Jesús Espino un terreno ubicado en Guararé.

As. 2384. Escritura número 47 de 29 de junio de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual José Antonio Espino vende a María de Jesús Bustamante de Espino y otros, una finca ubicada en Guararé.

As. 2385. Escritura número 68 de 30 de octubre de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual José E. Fábrega vende a María Ponce de Fábrega una finca urbana ubicada en Santiago.

As. 2386. Escritura número 69 de 30 de octubre de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual María Ponce de Fábrega ratifica la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2387. Escritura número 961 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Rafael Vásquez Tinoco vende a José Padrós dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

As. 2388. Escritura número 714 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación vende a Liborio Sánchez Samaniego un lote de terreno ubicado en el Corregimiento del Chirú, distrito de Antón.

As. 2389. Escritura número 262 de 30 de octubre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Walter Seigsmeister vende a Jacob Golwaser y otros, los derechos que tiene sobre una finca ubicada en Boquerón.

As. 2390. Escritura número 66 de 24 de octubre de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación vende a José María Dutari A., un lote de terreno ubicado en Soná.

As. 2391. Oficio número 434 de hoy, del Juez 3º de este Circuito, el cual acompaña copia de la demanda entablada ante ese tribunal por la Compañía Istmeña de Tierras y Frutas, contra Julián Avilés, relacionada con una finca ubicada en el distrito de Chimán

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 6 de Noviembre

Luis Cuello, María Garibaldi, Modesto Tovar, Luz Ma. Alvarez V., Carlos Sang, Gilda Alberta Larrier, Esther Ma. Rivera, Manuel Jiménez, Teresa Estelu Morán, Dora Elena Achurra, Juan Alfredo Nelson, Elvira Arauz, Edmundo Varela, Bernardo Barrera, Luis Carlos Rendón, Saul Chávez, David Martín.

DEFUNCIONES

Día 6 de Noviembre

Atilia Achurra, Victoria Chen, Dominga Escartín, Amador Rodríguez, Ana Gaitán, Simón Pérez, Roberto Acosta, Fernando Calderón, Víctor M. Ledezma, Roy Barham, Aramenda Bozo, Nicolás Apaicio, Samuel Craig, Luisa Clark, Arturo Yáñez.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintisiete (27) de Noviembre próximo, entre las ocho de la mañana y cuatro de la tarde, para que se efectúe el remate en subasta pública, de las casas que posee en la ciudad de Aguadulce la señora Lastenia Jaén de González, embargadas en la ejecución que sigue a dicha señora, el señor Próspero González. Son las casas que a continuación se expresan:

"Una casa de paredes de quincha, techo de hierro canalado, de un solo piso, que mide ocho metros (8 mts.) de frente por diez metros (10 mts.) de fondo, o sean ochenta metros cuadrados (80 m. c.); dentro de los siguientes linderos: Norte, calle de Bolívar; Sur, terreno parte de la misma propiedad, que colinda con Clemencia de León de Cataño; Este, otra casa de José Manuel Vargas; y Oeste, la calle Guardia.

"Una casa de paredes de quincha, techo de tejas, de un solo piso, con ocho metros cuarenta centímetros (8 m. 40 cm.) de frente; por siete metros ochenta y cinco centímetros (7 m. 85 cm.) de fondo, o sean setenta y cinco metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros (75 mc. 84 dcm.). Limita así: Norte, calle de Bolívar; Sur, patio de la misma casa de por medio, limitada con finca de Mercedes Vargas de León; Este, casa de Angélica Barichovich; y Oeste, la casa anteriormente descrita de Vargas Vargas.

Estas fincas figuran refundidas en una sola en el Catastro de la Propiedad con un valor de setecientos balboas (B. 700.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo, la que se oirá hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante hasta que el reloj marque las cinco de la tarde, se oirán las pujas, y adjudicándose a las fincas mencionadas al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere consignar en la Secretaría de este Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor total de los inmuebles.

Dado en Penonomé, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Antonio J. Jaén.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, en el juicio de sucesión testamentaria del señor José Pa-

blo del Carmen Lasso, ha dictado el siguiente auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, 1º de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

"Vistos:

"Por tanto, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial, declara:

"Primero. Que está abierta la sucesión testada del finado señor José Pablo del Carmen Lasso desde el día 28 de Noviembre de 1933, fecha en que acaeció su fallecimiento.

"Segundo. Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, de conformidad con el testamento, los señores Juan de Mata Lasso José de la Cruz Lasso, Efigenia Lasso, Ladislao Lasso y Cristobalina Lasso, hijos legítimos del causante.

"Tercero. Que son albaceas, por su orden, los señores José de la Cruz Lasso y Liboria de la Cruz de Lasso, por haberle dado ese encargo el testador.

"Comparezcan a estar a derecho en esta testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella.

"Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—I. ORTEGA B.—*Octavio Villalaz*, Oficial Mayor."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio, en lugar público de la Secretaría hoy, 1º de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, para que dentro de treinta días siguientes a su última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en este juicio de sucesión.

El Juez Primero del Circuito,

I. ORTEGA B.
Octavio Villalaz,
Oficial Mayor.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público que en el Juicio de Sucesión Intestada de Alice Maud de Seixas, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Octubre veintinueve de mil novecientos treinta y cuatro.

"Vistos:

En vista de que lo pedido por el abogado Virgilio J. Donado está apoyado en los Capítulos III y VII del Título II del Libro III del Código Civil y se han llenado los requisitos exigidos en el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley declara abierta la sucesión ab-intestato de la señora Alice Maud de Seixas, desde el día de su defunción, acaecida en la ciudad de Colón, el día ocho de Agosto del año de mil novecientos treinta y cuatro, y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos legítimos, Elfreda Thorp de Huchison y Alfred Arthur Thorp.

Se ordena que comparezcan a estar conforme a derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en este juicio de sucesión dentro del término de treinta días.

Fijese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—V. A. DE LEON S.—*Alberto L. Rodríguez*, Srío."

Y en cumplimiento de lo que establece el artículo 1601 del Código Judicial antes mencionado, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado hoy, 1º de Noviembre de 1934, para conocimiento de todas las personas interesadas en dicho juicio de sucesión, a fin de que se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos en él, dentro del término de treinta días, que comienza a correr desde la fecha de la última publicación.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

Alberto L. Rodríguez.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente emplaza a todos los interesados en el Concurso de Acreedores de José Sang, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, se presenten a estar en derecho en él, advirtiéndoles que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio.

Se advierten a los deudores que tengan bienes del concursado que no hagan pagos a éste sino al Curador señor Samuel Quintero Jr. y se previene a los que tengan bienes del Concurso, que los pongan a disposición del Tribunal y se hace constar que se ha señalado el día siete (7) de Noviembre próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la Junta General de Acreedores, citando al efecto a todos los acreedores del Concursado.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

L. SOSA.

El Secretario,

L. Hincapié.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, y su Secretario, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Joaquín Mojica, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un torete, hosco-negro, y herrado a fuego con las siguientes letras ().

El referido animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Alfredo A. Milord, por tener más de ocho o diez meses de estar pastando en el llano del Corregimiento de Atalaya.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de su fijación y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, en pública subasta.

Dado y firmado en Santiago de Veraguas, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,

E. PARDO P.

El Secretario,

Agapito Rangcl M.

5 vs.—2